



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

114-2025
RESOLUCIÓN No. DE 2025

(2^º MAR. 2025)

"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo vigésimo octavo, Educación Formal para los Empleados de la Negociación colectiva Vigencia 2023, y se concede un porcentaje del 5% del Valor de la matrícula".

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **SOLFIRIA ALVAREZ GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.776.030, quien se desempeña como Técnico Nivel Técnico (E) código 367 grado 02, adscrita a la secretaria general de la Contraloría Departamental de Tolima, mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, a través del correo electrónico solfiriaalvarez@contraloriadeltolima.gov.co, solicito a la Doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA, Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, *"Me permito solicitar el apoyo económico del semestre A de 2025 para el pregrado en derecho que adelanto en la actualidad en la Corporación Universitaria Uniremington de la ciudad de Ibagué.*

Lo anterior de conformidad con el artículo vigésimo octavo del acuerdo sindical.

Para tal efecto anexo los respectivos soportes".

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el artículo vigésimo octavo de la Resolución número 342 del 14 de julio del 2023, *"Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Acta final de la negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de servidores públicos de Colombia ASDECCOL"*, establece:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: EDUCACION FORMAL PARA LOS EMPLEADOS. La Contraloría Departamental del Tolima reconocerá a los empleados de carrera y provisionales que inicien y/o estén cursando estudios formales, un porcentaje del 5% del valor de la matrícula o semestre para pregrados y postgrados.

PARAGRAFO 1: Para acceder a los beneficios educativos, el servidor público deberá llevar por lo menos dos (2) año de servicio continuo en la Contraloría Departamental del Tolima.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

“La Contraloría del ciudadano”

PARAGRAFO 2: El empleado deberá prestar el servicio en la entidad, en el mismo momento de su estudio y como mínimo 3 años más a la terminación de aquel, so pena de tener que reintegrar el dinero.

PARAGRAFO 3: Adicionalmente el empleado público que acceda a este beneficio deberá demostrar un promedio de 4.0 en adelante.

En caso de reprobación del semestre, La Contraloría Departamental del Tolima retirará dicho beneficio y deberá demostrar reintegrar el dinero. "

Que la señora **SOLFIRIA ALVAREZ GARZON**, cumple con los requisitos para reconocerle el porcentaje del 5% del valor de la matrícula o semestre para pregrados y postgrados.

Que por lo anterior se da cumplimiento al artículo vigésimo octavo, Educación Formal para los Empleados de la Negociación colectiva Vigencia 2023, y se concede un porcentaje del 5% del Valor de la matrícula, para el apoyo económico para la matrícula del semestre B de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un porcentaje del 5% del valor de la Matrícula a la funcionaria **SOLFIRIA ALVAREZ GARZON**, del pregrado en Derecho, por cumplir con los requisitos establecidos en la negociación colectiva vigencia 2023, artículo vigésimo octavo, para la matrícula del semestre A de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$163.909)**, por lo tanto, ordénese a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Entidad efectuar las actuaciones pertinentes a efectos de cancelar a la funcionaria **SOLFIRIA ALVAREZ GARZON**, el valor correspondiente.

ARTICULO TERCERO: En caso de reprobación del semestre, La Contraloría Departamental del Tolima retirará dicho beneficio y deberá demostrar reintegrar el dinero.

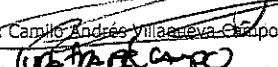
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, 20 MAR. 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima


Aprobó: Shirley Pamela Barrios Vega - Secretaria Administrativa y Financiera


Revisó: Camilo Andrés Villacueva Chaparro - Director Técnico Jurídico


Elaboró: Luisa Fernanda Del Campo - Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]